 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F- 16 Versión: 1.0 Fecha: 12/07/2024 Página: 1 de 3
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) Y JOSE ANDRES MARIN ORJUELA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.076.621.620 DE TABIO CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos **JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.076.624.460 de Tabio, en su condición de Secretario General y de Asuntos Contractuales del Municipio de Tabio, a quien mediante Decreto 069 de 24 de julio de 2024 el Alcalde Municipal de Tabio le delegó funciones en materia de contratación quedando en consecuencia facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, **JOSE ANDRES MARIN ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.076.621.620 de TABIO CUNDINAMARCA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **202500045**, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda de Terminación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	JOSE ANDRES MARIN ORJUELA
C.C.	No. 1.076.621.620 DE TABIO CUNDINAMARCA
CONTRATO No.	202500045
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SISTEMAS Y MANTENIMIENTO RELACIONADO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PRORROGA 1	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JEISSON DAVID GARCIA LOZANO SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES

2. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. **APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	31/01/2025	2026000135	\$ 11.200.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	07/02/2025	2025000108	\$ 11.200.000

3. Que el balance general del contrato quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del contrato:



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: 260-GC-F- 16

Versión: 1.0

Fecha: 12/07/2024


Página: 2 de 3

BALANCE FINANCIERO

No. de Corte	Fecha Corte	Valor
Corte No. 1	07-02-2025 al 28-02-2025	\$ 2.053.333
Corte No. 2	01-03-2025 al 31-03-2025	\$ 2.800.000
Corte No. 3	01-04-2025 al 30-04-2025	\$ 2.800.000
Corte No. 4	01-05-2025 al 31-05-2025	\$ 2.800.000
Corte No. 5	01-06-2025 al 06-06-2025	\$ 746.667
Valor Total		\$11.200.000

Valor Inicial del Contrato	\$11.200.000
Valor Adiciones	\$ 0
Valor Total Del Contrato	\$11.200.000
Valor Ejecutado	\$11.200.000
Valor Pagado	\$11.200.000
Saldo a Favor del Contratista. Ejecución del 07-02-2025 al 06-06-2025	\$ 0
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	\$ 0

4. Que, el día Siete (07) del mes de febrero de 2025, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. **202500045**, con el contratista **JOSE ANDRES MARIN ORJUELA** el cual tiene por objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SISTEMAS Y MANTENIMIENTO RELACIONADO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.”**.
5. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. **202500045**, se fijó en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE.**
6. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, el plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.
7. Que, el Siete (07) del mes de febrero de 2025, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.
8. Que la Cláusula Décima Segunda – Interpretación, Modificación, Terminación Unilaterales y Caducidad, establece lo siguiente: *“(...) Al contrato le son aplicables el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente (...)”*.
9. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del contrato y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el día seis (06) del mes de junio de 2025 dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. **202500045**.
10. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.
11. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.
12. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.
13. Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. **202500045**.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F- 16 Versión: 1.0 Fecha: 12/07/2024 Página: 3 de 3
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. **202500045**, a partir del seis (06) del mes de junio de 2025.

SEGUNDO: Reconocer que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. **202500045**, finalizó el día seis (06) del mes de junio de 2025.

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. **202500045**.

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. **202500045**.

QUINTO: Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°. **202500045** y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en el SECOP II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente: [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf)

[05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf)